DIPUTADO RÁUL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: "CHIAPAS EN EL MARCO DEL DÍA DEL ESTUDIANTE, ASÍ TAMBIÉN LAS DELEGACIONES ESTATALES DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO VALIDAS CONSTITUCIONALMENTE".

Con el permiso de las compañeras diputadas de la mesa directiva, con el permiso de mis compañeras, compañeros diputados, pueblo de Chiapas, a las y los ciudadanos que nos siguen en las plataformas digitales, medios de comunicación, amigas y amigos todos. El 23 de mayo de todos los años, se celebra en todo el país el día del estudiante. Esta celebración del día del estudiante es oficial desde el año de 1929, cuando hubo en México un movimiento de estudiantes en la Universidad Nacional Autónoma de México. A mediados de ese mes, en el mencionado año de 1929, los estudiantes de la Universidad de México se lanzaron a una huelga con tres propuestas básicas. Una era que se derogara el nuevo reglamento para exámenes de titulación en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Estos exámenes se habían hecho prácticamente insalvables, dados los múltiples requisitos que se imponían, además de las muy difíciles exigencias académicas para el examen profesional. Los estudiantes universitarios percibían que el reglamento de la escuela de derecho tarde o temprano se aplicaría en todas las escuelas universitarias del país. Otras demandas de los estudiantes se referían a evitar que se añadiera un año más a la enseñanza preparatoria; el establecimiento de la libertad de cátedra y el nombramiento de las autoridades universitarias, empezando por el rector, a cargo de la comunidad académica. De alguna manera, se reflejaban en nuestro país, las inquietudes generadas por el movimiento de Córdova, en Argentina, que es histórico en todo el

continente americano. Las demandas en México fueron planteadas en aquel momento al licenciado Manuel Puig Casaurant, que entonces era jefe del departamento del Distrito Federal, mismo que las hizo llegar al presidente de México Emilio Portes Gil. Puig, por diversas el, jefe del departamento del Distrito Federal, manifestaba coincidencia con los estudiantes, sobre todo en materia de libertad de cátedra y la autonomía administrativa. El conflicto, pese a todo, fue escalando y hacia el día 20 de mayo la movilización era mayor y el gobierno temía que se propagara a otros sectores de la población en la capital de la república o a otros centros de educación superior, sobre todo a las escuelas normales, en el resto del país. Así, el 23 de mayo, el gobierno concedió la autonomía a la universidad que desde entonces pasó a ser la Universidad Nacional Autónoma de México. Las demandas, por lo general fueron resueltas de manera positiva y se consideró que ese triunfo estudiantil y académico debería recordarse. Así se estableció el día del estudiante. En realidad, el número de estudiantes universitarios en el país era muy bajo. La UNAM, por entonces, tenía 8,154 alumnos, de los cuales 2,680 eran mujeres. En el resto del país, el número de estudiantes en el nivel superior era de casi 7 mil, aunque no está claro en dónde se encontraban las unidades educativas y eso sí, la proporción de mujeres era menor a la recién creada UNAM. Ser estudiante en el nivel superior era un privilegio reservado solamente a los mexicanos con mayores ingresos. Este privilegio, guardando las proporciones, se ha mantenido hasta hoy y así lo dicen los números: En 2020, la matrícula de estudiantes universitarios procedentes del decir de población más alto, es 7 veces mayor que los procedentes del más bajo. En Chiapas, la desproporción es mayor y está por encima del 10 a 1. Esta disparidad es significativa. Sobre todo, si tomamos en cuenta que la única forma de construir una sociedad más equitativa es con la educación y nada más que con la educación. Así se ha demostrado en nuestro país, cuando a partir del cardenismo, la educación mejoró substancialmente y se generó una clase media muy competitiva en el país. Estos avances en el cardenismo, por supuesto, no fueron suficientes y aún tenemos las ominosas estadísticas educativas en el año 2020. Por eso mismo, hace falta redoblar el esfuerzo y esa es la intención esencial del presidente López Obrador, que ha desarrollado un programa monumental de becas y ha creado un sistema de universidades que han comenzado

a funcionar en las regiones menos favorecidas del país. En el caso de Chiapas, este sistema de universidades Benito Juárez García, ha establecido 14 sedes, con una matrícula aproximada de 9 mil alumnos. El sistema ha alcanzado logros importantes y para el próximo año se esperan sus primeros egresados. Por primera vez en nuestra historia, hay un esfuerzo consistente para la educación en nuestra entidad. El gobierno federal ha creado otros programas de educación media y media superior. Sin embargo, los centros educativos, por sí solos, no van a llevar a los alumnos a las aulas. Por eso mismo, para resolver la inequidad y reducir la inequidad educacional, el gobierno ha creado un sistema de becas en todo el país, que beneficiara a los estudiantes, incluye el pago mensual de 1,680 pesos a los alumnos de educación media y de 2,450 a los de nivel superior. El total de las becas educativas para estudiantes en todo el país, alcanza los 71 mil millones de pesos al año y beneficia a casi 10 millones de estudiantes. Las cifras son indiscutibles, pero no lo son para celebrar en exceso. Los retos son abismales y el propio presidente de la república nos ha dicho que lo que falta por hacer, sin duda, es de proporciones mayores De todas maneras, se ha dado un gran paso y con este avance se puede celebrar más dignamente el día del estudiante. Seguramente, aquellos jóvenes de la generación del 1929, no imaginaron nunca el inicio o el alcance de sus inicios en rebeldía. En materia de avances educativos, solamente me permití traer algunos botones de muestra. Por supuesto, es necesario que entremos a examinar con mayor detenimiento el asunto educativo en Chiapas y sobre todo, examinar lo mucho que nos hace falta. Pero hoy: Celebremos a las y los estudiantes chiapanecos. Quiero referirme a un tema que, antier se publicó en los acuerdos de la suprema corte de justicia de la nación al resolver que no es inconstitucional el trabajo de los delegados que están en las delegaciones estatales de los programas para el desarrollo. La suprema corte de justicia de la nación declaró que no tienen validez las acciones de inconstitucionalidad que presentaron entre otros diputados de la oposición y senadores, así como el ex gobernador del estado de Michoacán, en cuanto a que estas delegaciones no estaban consideradas. El debate entre las ministras y los ministros que verso de manera directa en validar constitucionalmente la figura, atribuciones y facultades de los llamados "superdelegados y superdelegadas", la que en ningún momento transgrede la distribución de competencias determinadas por federalismo mexicano. Permítanme explicarles, que es lo que declaro inconstitucional la suprema corte de justicia, el artículo 90° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la administración pública será centralizada y paraestatal en los términos que disponga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde el titular del ejecutivo tendrá una participación importante para cumplir con los objetivos en favor de la correcta administración de los asuntos públicos en favor del pueblo de México. Esta acción de inconstitucionalidad pretendía repito, invalidar la vigencia del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, argumentando que las delegaciones estatales de programas para el desarrollo, vulneraban al pacto federal, manifestando que la figura de los "superdelegados" invade la esfera de competencias de los estados y los municipios. La suprema corte de justicia de la nación, se pronunció en favor de la constitucionalidad del artículo en mención, en el cual se prevé que la figura de los "superdelegados" se encuentra prevista al interior de la secretaria de bienestar y la coordinación general de programas para el desarrollo. Por lo que al estar prevista al interior de la estructura administrativa de la secretaria de bienestar; la figura de los "superdelegados" cumple y se adapta directamente al marco jurídico de nuestro país, toda vez que establece de manera correcta su competencia, así como sus facultades y atribuciones, apegándose directamente a la constitución y al pacto federal. No solo se comprobó que la figura de los superdelegados, es constitucional, sino que también a través de las delegaciones estatales de programas para el desarrollo, en palabras de la ministra Rios Farjat, se establece un: "modelo novedoso de desconcentración de la administración pública federal, que además establecen un diseño de administración pública a través de la introducción de un esquema de representación de la federación en los estados: las llamadas delegaciones de programas para el desarrollo". Bajo este argumento es importante mencionar que, a través de las 32 delegaciones estatales de programas para el desarrollo, se ha priorizado una atención más amplia de las principales necesidades del pueblo de México, a través de políticas públicas y programas de gobierno que buscan que los principios de justicia social cumplan con el objetivo de no volver a dejar a nadie fuera del desarrollo social. Compañeras y compañeros diputados, si algo ha caracterizado

el actuar del señor presidente de México licenciado Andrés Manuel López Obrador, es su amplio respeto por las leyes y las Instituciones, dando continuidad al legado juarista de Benito Juárez García; que señala que, al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie. Esta acción de inconstitucional repito, por aquellas diputadas y diputados, senadores y senadoras de la oposición, no cumplió con lo que ellos pretendían, declarar inconstitucional a estas delegaciones. Es cuanto presidenta. Gracias.